



## ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 010 -2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 15 de enero del 2020.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 001 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, celebrado con fecha 15 de enero del 2020, sobre la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer- La Mar, hasta el 31 de diciembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. De la misma forma, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad. Asimismo el artículo 9° en su inciso 26) establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020", en la Quincuagésima Sexta cláusula de disposiciones complementarias finales, establece prorrogar la vigencia de las disposiciones contenidas en los Artículos 1° y 2° del Decreto de Urgencia N°003-2012 para el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, respecto a las medidas extraordinarias, para la ejecución de prestaciones y actividades de los Centros de Emergencia Mujer-CEM, hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 1482-2019-MIMP/PNCVFS/DE de fecha 07 de enero del 2020, la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual –MIMP, solicita la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer en la localidad de La Mar, señalando que dicha suscripción permitirá continuar con la labor que se viene realizando en beneficio de las víctimas de violencia. Asimismo permitirá continuar con el trabajo articulado y multisectorial que el Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP, a través del Programa a Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar –AURORA, que se viene desarrollando a través de los Centros de Emergencia Mujer, a fin de que la población acceda a servicios especializados para la atención y prevención de la violencia que afecta a las mujeres y a la población más vulnerable como son las niñas, niños y adolescentes. Por tanto dada la importancia que reviste la suscripción del convenio para el servicio que se brinda a los usuarios del Programa, se puso a consideración de los miembros del Concejo Municipal para la suscripción de dicho convenio y así garantizar la continuidad y programación oportuna;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer en la provincia de La Mar, entre el Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP con la Municipalidad Provincial de La Mar, cuyo objetivo permitirá continuar con la labor que se viene realizando en beneficio de las víctimas de violencia de la provincia de La Mar.





Municipalidad Provincial de

**LA MAR - VRAEM**

*¡Claqtanchikpaq Llamkasun!*

## ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 010 -2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 15 de enero del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO, AUTORIZAR** al Ing. **WILDER MANYAVILCA SILVA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer en la provincia de La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, que están de acuerdo a ley y a la normativa municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*Wilder Manyavilca Silva*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE

